



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 15 de Mayo del 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 074-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 04 de Febrero del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, otorga su conformidad y solicita el reconocimiento de pago de la Orden de Compra N° 1910-2013, a favor de la Empresa ISETEK S.A. representado por el Gerente General Sr. Fernando Jacinto Marcone Haltenhof, por la Adquisición de 01 Equipo de GPS Diferencial del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte de la Municipalidad de Jorge Basadre", el mismo que cuenta con la conformidad de la Arq. Yudith Manuela Castillo Saravia, Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte, mediante el Informe N° 028-2014-SGOTT-GDTI/MPJB, del Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, mediante el Informe N° 028-2014-SGOTT-GDTI/MPJB, por el importe de S/. 58, 790.00 con 00/100 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 459-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 12 de Mayo del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se ha procedido a la revisión del expediente de reconocimiento de pago, llegando a determinar que el Proyecto/Actividad : "Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Tacna"; cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo deberá tener en cuenta el siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD : Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna

CODIGO DE META : 245318.20/0034

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.7.1.5.2

MONTO : 58, 790.00 Nuevos Soles

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

Que, con proveído de fecha 13 de mayo del 2013, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de pago y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de **S/.58,790.00** (Cincuenta y ocho mil setecientos noventa con 00/100 nuevos soles), por la compra efectuada en el ejercicio fiscal 2013, conforme al siguiente detalle:

A favor del siguiente proveedor:

ITEN	DESCRIPCION	SIAF	PROVEEDOR	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	PROYECTO /ACTIVIDAD	N° ORDEN DE COMPRA 2013
1	COMPRA	5070	ISETEK S.A.	S/. 58,790.00	Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Sub Gerencia de ordenamiento Territorial y Transporte de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre	1910

En mérito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de deuda , previo al pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, a la Sub Gerencia de Tesorería y áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A MALAGA CUTIPE
ALCALDE

